

Exmo. Sr.

En cumplimiento, por mi parte, de la Comision q. V. E. me confirió, para que personandome y conferenciando con el Caballero Comisionado en la inspeccion de estas Oficinas de R. Rentas, se reconociese si podia ser conveniente la permitta que dho Caballero Comisionado propone al Ayuntamiento, de las Casas Capitulares, con la casa propia de D. José M.^a Monserrat, cita en la Plaza de la Merced, combinando con este hecho el mejor Servicio de S. M., y el ningun perjuicio del Ayuntamiento de sus fondos, y de este Publico, exponiendole a V. E. que en efecto con union de los D^{os} D^{os} a quien tambien confirió V. E. igual Comision que a mí, y con el Caballero Comisionado por la Superioridad, pasamos el dia 15. del actual a reconocer la expresada casa de D. José M.^a Monserrat y sus habitaciones, y no hay la menor duda que dho Edificio ofrece todas las que puede necesitar el Ayuntamiento y sus Dependencias, pues que tambien en la disposicion de ellas, esta en terminos de q. asi se pueda Verificar con gastos muy ligeros. Tambien acompañado del mismo Caballero Comisionado, pasamos a las Casas Capitulares, y reconocidas por este, y de lo que en el acto nos manifestó, parece, que a pesar de los mayores gastos que la R. Hacienda dexera sufrir para construir en ella las Oficinas y demas q. le es necesario, insiste en la Referida propuesta. Ahora parece q. falta examinar sine obstante dho dos principales puntos,

